



MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON
PROVEEDOR JOSE ANTONIO MATTA
QUIROZ.

29 JUN 2018

ALGARROBO,
DECRETO N°
VISTOS:

3851

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

1. Ley N° 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones
2. Decreto Alcaldicio N° 6629 de fecha 06.12.2016, Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
3. Acuerdo N°190 de Sesión Extraordinaria N° 35 del 12.12.2017, donde el Honorable Concejo Municipal Aprueba presupuesto para el año 2018.
4. D.A. N° 2726 de fecha 14.12.2017, Apruébese el Acuerdo N° 190 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, en sesión ordinaria N° 35 de fecha 13.12.2017, donde Aprueba Presupuesto Municipal para el año 2018.
5. D.A N° 2736 de fecha 15.12.2017, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos I. Municipalidad de Algarrobo para el Año 2018.
6. D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art 10 N° 7 Letra J.
7. Informe de gastos asociados en la generación de Licitación, emitido por la Directora de Administración y Finanzas.
8. Decreto Alcaldicio N° 989 de fecha 15.02.2018, Modifica Decreto Alcaldicio N° 48 de fecha 09.01.2018, Establece Orden de Subrogancias en I. Municipalidad de Algarrobo.
9. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°308 Fecha 25.06.2018, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas.

CONSIDERANDO:

- Que por medio de solicitud de pedido N°19860 de fecha 22.06.2018, Emitida por el Departamento de Aseo y Ornato de la I. Municipalidad de Algarrobo en la cual requiere adquisición de 100 Escobas de ramas , para mantención y limpieza de Áreas Verdes y espacios Públicos de la Comuna.
- Que el costo de la evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero y recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación, esta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales, en consecuencia a lo establecido en el Reglamento de Compras Públicas, Decreto S. N° 250 Artículo 10 N° 7 Letra J.
- Que el informe sobre gastos asociados al incurrir en licitación pública, emitido por la dirección de administración y finanzas, siendo que el valor a licitar representa un 147,6% del monto a contratar, lo que se considera desproporcionado.

DECRETO:

- I. Autorícese la Contratación del Proveedor, José Antonio Matta Quiroz Rut N° 6.107.621-2, con domicilio en Pje las Dalías N° 102- E Comuna de Puchuncavi , para la adquisición de 100 escobas de ramas.
- II. La Municipalidad de Algarrobo cancelara la suma de \$ 636.650.- (Seiscientos Treinta y Seis Mil Seiscientos Cincuenta Pesos) Impuestos incluidos.
- III. Imputese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria N° 215.22.04.007 " Materiales y Útiles de Aseo " , correspondiente al Presupuesto Municipal 2018.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHIVESE.

PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

VICTOR ANDRES MUÑOZ DURAN
ALCALDE (S)

JLYM/ PMM/U.C/VMD/mvbp

DISTRIBUCION:

- Unidad de Adquisiciones (1)
- Dirección de Administración y Finanzas (1)
- Unidad de Control Interno (1)
- Archivo (2)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL
FECHA RECEPCIÓN: 28 JUN 2018
FECHA SALIDA: 28 JUN 2018
OBSERVACIÓN N°

